III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10932 *ORDEN de 27 de marzo de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 14 de noviembre de 1997 en el recurso número 5/1632/1995, interpuesto por don Rafael Díaz López y dos más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/1632/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Rafael Díaz López , don Eduardo Gutiérrez Sáenz de Buruaga y don Alfonso Dezcallar Mazarredo, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 14 de noviembre de 1997, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Rafael Díaz López , don Eduardo Gutiérrez Sáenz de Buruaga y don Alfonso Dezcallar Mazarredo, contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores de fecha 5 de junio de 1995, que se confirman por ser ajustadas a derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

10933 *ORDEN de 2 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 11 de diciembre de 1997 en el recurso número 5/2155/1995, interpuesto por doña María del Mar Cristóbal Arcediano y cinco más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/2155/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por doña María del Mar Cristóbal Arcediano, don Ramón María Moreno González, don Juan Rosa Gálvez, doña Rosalía García-Calvo Millán, doña Araceli Mayoral Marín y don José Antonio Maeso Ducloux, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 11 de diciembre de 1997, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña María del Mar Cristóbal Arcediano, don Ramón María Moreno González, don Juan Rosa Gálvez, doña Rosalía García-Calvo Millán, doña Araceli Mayoral Marín y don José Antonio Maeso Ducloux, contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores de fechas 5 de junio y 27 de julio de 1995, que se confirman por ser ajustadas a derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

10934 *ORDEN de 2 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 18 de diciembre de 1997 en el recurso número 5/3015/1995, interpuesto por don Miguel Ángel González González y seis más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/3015/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Miguel Ángel González González, don Ramón Ródenas García, don Javier Amorós Dorda, doña Josefina Armengón Enríquez, doña María Ana Árevalo Díaz del Río, doña María Antonia Sánchez Rosado y doña Elsa Xanco Kussow, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 18 de diciembre de 1997, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Miguel Ángel González González, don Ramón Ródenas García, don Javier Amorós Dorda, doña Josefina Armengón Enríquez, doña María Ana Árevalo Díaz del Río, doña María Antonia Sánchez Rosado y doña Elsa Xanco Kussow, contra Resolución del Ministro de Asuntos Exteriores de fecha 5 de junio de 1995, detallada en el encabezamiento de esta sentencia, que se confirma por ser ajustada a derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.